

	AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-035-JOLAN-V06	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 1 de 5



BOGOTÁ, D.C.,

ASUNTO: **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No.0167-ARC-CBNL06-2026**

AL: Señores
OFERENTES
Ciudad

La Comandante de la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá” debidamente nombrada mediante la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 8376-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA del 09 de febrero de 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional”, modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se permite efectuar la presente CONVOCATORIA para participar en el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía del asunto, en los siguientes términos:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIAL EN DETECCIÓN DE METALES, ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS PARA LA DESACTIVACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS Y PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS EQUIPOS (EXDE) Y COMPAÑÍAS DE DESMINADO HUMANITARIO DE LA ARMADA NACIONAL.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

“El proceso que se surtirá será el de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Literal b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 2 LEY 1150 DE 2007. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, selección Abreviada, concurso de méritos, contratación Directa y Mínima Cuantía con base en las siguientes reglas:

(...) 2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”.

(...) serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Por lo anterior, el presente proceso de selección, se adelantará bajo la modalidad de **“SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA”** consagrado en el literal b) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015; para lo cual se tendrá en cuenta para la tipología contractual el valor estimado del contrato.”

2. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Base Naval No.06 ARC “Bogotá” de la Armada Nacional ubicada en la Carrera 65 No. 14-91 Puente Aranda.

3. CORRESPONDENCIA:

	AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-035-JOLAN-V06	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 2 de 5

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOPII) <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, seleccionando como entidad: ARMADA NACIONAL – Base Naval No 6 ARC “Bogotá” Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo. Todos los documentos que deban ser cargados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección a través de la página web (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) dirigidos así:

SEÑORES
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – BASE NAVAL N° 6 ARC “BOGOTÁ”

Referencia: Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. -ARC-CBNL06-2026

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la Base Naval No.6 ARC Bogotá cualquier pronunciamiento verbal, en tanto la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá” responderá las comunicaciones recibidas a la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre del 2026, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía y previa expedición del registro presupuestal.

5. LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El proponente debe subir su propuesta a través de la página web (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>), en donde se deberán incluir TODOS los documentos. La omisión de aquellos documentos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerlos en cuenta para su evaluación y la fecha será la indicada en el cronograma de la plataforma, se aclara que será estimada y puede ser variada a criterio de la Base Naval No. 06 ARC “Bogotá”.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato será hasta por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 980.962.500,00)**, Incluyendo IVA y demás erogaciones que correspondan.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:

El presupuesto total asignado para este proceso corresponde a la suma **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 980.962.500,00)**, IVA incluido y demás erogaciones que corresponda. Presupuesto respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 39926 del 11 de enero del 2026, conforme la siguiente distribución presupuestal:

No. CDP	Tipo	Asig. Interna	Cta/	SubC/	ObjG/	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR CDP	AFECTADO EN
	Gasto		Prog	SubP	Proy					
39926	C	CIMAR	1502	0100	34	10	CSF	DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN MILITAR	\$980.962.500	\$980.962.500

8. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende, el Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos

	AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-035-JOLAN-V06	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 3 de 5

Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión CCE-EICP-MA-03, la cual reemplaza la versión M-MACPC-14)

PAÍSES ACUERDOS COMERCIALES		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	No	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Trinágulo del Norte	El Salvador	SI	SI	Si	NO	Si
	Guatemala	SI	SI	Si	NO	Si
	Honduras	SI	NO	Si	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	No	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	Si	NO	Si

El Gerente de Proyecto, con el fin de determinar los acuerdos tratados aplicables debe efectuar verificación de las excepciones establecidas en el manual citado con antelación.

9. CONVOCATORIA A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, como quiera que el presente Proceso de Contratación es superior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES**.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o con representante legal en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, y cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley de la República de Colombia.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a participar en el presente proceso de selección, no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, se efectuará verificación directa sobre los documentos que en el país de origen reemplazo los establecidos en el presente pliego de condiciones.

11. PRECALIFICACIÓN:

El presente proceso no contiene reglas que requieran la realización de precalificación de las condiciones del oferente.

12. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO:

La Base Naval No 06 ARC “Bogotá” de la Armada Nacional, estima el proceso se desarrollará bajo el cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

13. OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

	AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-035-JOLAN-V06	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 4 de 5

Los proponentes deberán cargar toda la documentación que se origine durante el desarrollo del proceso de contratación, en la plataforma SECOP II, como también la verificación de los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, seleccionando como entidad: ARMADA NACIONAL – Base Naval No 6 ARC “Bogotá” Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo. Todos los documentos que deban ser cargados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección a través de la página web (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) dirigidos así:

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la Base Naval No.6 ARC Bogotá cualquier pronunciamiento verbal, en tanto la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá” responderá las comunicaciones recibidas a la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

ORIGINAL FIRMADO Y APROBADO EN PLATAFORMA SECOP II

Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**
Comandante Base Naval No. 06 ARC “Bogotá”

CN ÁNGELA MARÍA ACUÑA CARO JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06		CF RAMIRO BELTRÁN ACOSTA ASESOR JURÍDICO CONTRATACIÓN BNL06	
CF MARÍA FERNANDA HERRÁN GARCÍA JEFE DE ADQUISICIONES BNL06		CPS YULI MARCELA ORTIZ AMEZQUITA ASESOR JURÍDICO BNL06	
TF GONZÁLEZ COBO JUAN PABLO JEFE PRECONTRACTUAL BNL06		MA1 LOBO AHUMADA IVÁN JUNIOR EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06	